



Universidad Nacional del Nordeste
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

PLIEGO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/16
EXPTE N° 14-2016-01747 - FCV

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: DISPOSICIÓN N° 58/2014 ONC
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

Art.1°) La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión de MATERIALES DESCARTABLES E INSUMOS para el HOSPITAL DE CLINICAS de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Producto
10	Jeringa de 1 ml s/a x 100 UNID
10	Jeringa de 3 ml s/a x 100 UNID
10	Jeringa de 5 ml s/a x 100 UNID
10	Jeringa de 10 ml s/a x 100 UNID
20	Jeringa de 20 ml s/a x 50 UNID
10	Jeringa de 60 ml s/a x 25 UNID
30	Aguja 25/8 21G x 1" x 100
30	Aguja 40/8 21G x 1 1/2" x 100
30	Aguja 16/5 25G x 5/8 x 100
30	Aguja 40/12 18G x 1 1/2" x 100
30	Aguja 50/8 21G x 2" x 100
20	Algodón x 500 gr. -
20	Alcohol al 96% x litro -
300	Perfus N° 1 Macro DV14L s/ aguja -
300	Perfus N° 5 Micro DV17 s/ aguja -
300	Cateter I.V. Teflon N° 14 G -
300	Cateter I.V. Teflon N° 16 G -
300	Cateter I.V. Teflon N° 18 G -
300	Cateter I.V. Teflon N° 20 G -
300	Cateter I.V. Teflon N° 22 G -
300	Cateter I.V. Teflon N° 24 G -
5	ODOPOVIDONA Jabón 5% x 5 Lts -
5	ODOPOVIDONA Solución 10% x 5 Lts -
12	ISOFLUORANO Frasco x 100 ml -

Art.2°) La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 47.000 (Pesos Cuarenta y siete mil con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos.

Art.3°) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 05/08/16. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 74 Dec. 893/12).



Universidad Nacional del Nordeste
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Art.4º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 05/08/16.

Art.5º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en **SOBRE CERRADO** con la leyenda: **“FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/16 - APERTURA: 05/08/16 HORA: 11:00”**

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

Art.6º) Además la oferta especificará:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 70 inc g. Dec. 893/12).
- b) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Art.7º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de Sesenta días (60) días (Art 66 Dec. 893/12) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a diez (10) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

Art.8º) Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 96 Dec. 893/12).-

Art.9º) El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 108 Dto. 893/12), **libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc**, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Art.10º) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 114º del Decreto 893/2012, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 115º de la norma citada.-

Art.11º) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS** y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

En caso de que el pago se deba realizar mediante depósito bancario, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia.

Art.12º) La presente Contratación Directa se regirá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 893/2012 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios.-

Art.13º) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art. 64 Dec. 893/12).-



Universidad Nacional del Nordeste
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Art.14°).- FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

Art.15°) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán presentar ante el organismo contratante el comprobante (fotocopia) del CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR cuando el monto adjudicado supere el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), según Resolución General N° 135 – AFIP, otorgado por el organismo pertinente y deberá facturar conforme lo dispuesto por Resolución N° 2853/2010 AFIP.-

Art.16°) Deberá tenerse en cuenta la feria administrativa del 08/07/2016 al 23/07/2016 como días inhábiles.-

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.

Lugar y Fecha: Corrientes, Julio de 2016

.....
Sello y Firma del Proponente